



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0152-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de julio de 2020

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 01-2020-RSA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2020; el Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA, de fecha 16 de julio de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, mediante Resolución N° 039-2020-PCO-UNAJMA de fecha 10 de marzo de 2020, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, integrado por:

Presidente:

- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre

Secretaria:

- Lic. Julia Luzmila Vivanco Torvisco

Tesorera:

- CPC. Margoth Moreno Huamán

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Ocampo Llanos Wilson Oviedo
- Romero Banda Crisa
- Navarro Leguía Edilberto Modesto

SUPLENTES

- Ilazaca Cahuata Zumilda
- Huachaca Camacho Marcos
- Arone Palomino Herson Danny

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0152-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de julio de 2020

-2-

Que, mediante Decreto Supremo N° 0116-2020-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM, a partir del 1 al 31 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución N° 0144-2020-CO-UNAJMA de fecha 6 de julio de 2020, en su Artículo Primero se acepta la renuncia voluntaria planteada por el CPC. Luis Alberto URREA LA TORRE, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 6 de julio de 2020; y en su Artículo Segundo se designa al CPC. Isaías Constantino CHIQUE VARA como Director General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 7 de julio de 2020;

Que, mediante Resolución N° 0147-2020-CO-UNAJMA, de fecha 8 de julio de 2020, en su Artículo Primero se da por concluida la encargatura de la Lic. Adm. Julia Luzmila VIVANCO TORVISCO como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Nivel Remunerativo F2, al 08 de julio de 2020; y en su Artículo segundo se encarga a la CPC. Lisseth MEZA TORREBLANCA como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Nivel Remunerativo F2, con retención del cargo ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL IV, Nivel Remunerativo de SP-A, a partir del 9 de julio de 2020;

Que, mediante Carta N° 01-2020-RSA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 13 de julio de 2020, el Lic. Adm. Wilson Oviedo Ocampo Llanos, en su condición de Representante Titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, mediante acto resolutorio se reconforme el CAFAE, para realizar gestiones *“como son: Efectuar el registro o actualización de los miembros que conforman el Comité CAFAE-UNAJMA, en la SUNARP, según designación oficial por parte del Titular de la UNAJMA; Efectuar el Acta de Instalación del Comité CAFE – UNAJMA; Otras acciones subsiguientes.”*;

Que, por Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA, de fecha 16 de julio de 2020, de Sesión Extraordinaria la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, cuyos integrantes se detallan en la parte resolutoria;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfirmación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, integrado por:

Presidente:

- CPC. Isaías Constantino Chique Vara

Secretaria:

- CPC. Lisseth Meza Torreblanca

Tesorera:

- CPC. Margoth Moreno Huamán

Representante de trabajadores:

TITULARES

- Ocampo Llanos Wilson Oviedo
- Romero Banda Crisa
- Navarro Leguía Edilberto Modesto





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0152-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de julio de 2020

-3-

SUPLENTES

- Ilazaca Cahuata Zumilda
- Huachaca Camacho Marcos
- Arone Palomino Herson Danny

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Manuel Isalas Vera Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Lorenzo Mariluz Martínez
SECRETARIO GENERAL (e)

